Cisneros, 27 de noviembre de 2025 Al contestar favor citar estos datos
Oficio No. MC-DA-482-2025

Doctor:
Juan Carlos Bedoya Salas
Supervisor Permanencia Escolar e Inclusión Educativa
Secretaria de Educación Departamental Gobernación

Asunto: Solicitud ampliación de plazo para la ejecución de los recursos transferidos por CONVENIO N° 25AS151F2283

Cordial Saludo,

De acuerdo al CONVENIO N°25AS151F2283 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el municipio de CISNEROS, con objeto: Anuar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, Municipio de CISNEROS. Por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) para la ejecución del mencionado convenio, que fueron incorporados al presupuesto del Municipio mediante Decreto Nro. 256 del 09 de junio del 2025, los cuales no fueron ejecutados en su totalidad en el año 2025, lo cual se describe en el siguiente balance financiero.

Balance Financiero recursos transferidos

VALOR CONVENIO 2025	$90.000.000
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	$0
SOLICITUD AMPLIACIÓN - SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA 2026	A junio 30 de 2026

¿Cuáles fueron las causas específicas que impidieron ejecutar el 100% de los recursos dentro del plazo inicial?
Durante el período 2025, desde la alcaldía municipal, nos dimos a la tarea de contactar a las empresas para que nos presentaran las cotizaciones pertinentes para iniciar proceso de contratación de servicio de transporte escolar; fueron en total 6 empresas las contactadas y ninguna ofreció respuesta positiva para la prestación del servicio, en la mayoría de los casos no entregaban respuestas y en otras, aducían dificultades para cubrir los trayectos que se requerían. Estas dificultades hicieron que se dilataran los tiempos para proceder a realizar un proceso contractual, ya que se llegó a la conclusión que no había disposición por parte de las empresas para ofrecer el servicio; cabe resaltar que todas las solicitudes de cotización se hicieron a empresas externas del municipio, porque aquí no hay empresas que cumplan con los requisitos exigidos por el ministerio de Transporte.
Explique detalladamente las razones por las cuales el municipio requiere la ampliación del plazo del Convenio hasta la vigencia 2026, indicando:

1. Las actividades que no fue posible ejecutar durante 2025.
    a. No se contó con empresas que presentarán oferta económica de atención para el servicio de transporte escolar.
    b. Las empresas que se contactaron, no contaban con los documentos legales o no cumplían con las especificaciones para proceso de contratación con entidades públicas.
    c. La problemática más marcada para tener dificultades para el proceso de contratación, es que el municipio presenta necesidad del servicio en zonas muy dispersas de estudiantes, de horarios muy variados, lo que no permite unificar la prestación del servicio, que el municipio no cuenta con un parque automotor que cumpla con el tipo de vehículos que se requiere para las carreteras y sus condiciones destapadas en la mayoría de los casos.

2. Los factores que ocasionaron el retraso (administrativos, contractuales, técnicos o externos).
    a. No fue posible contar con cotizaciones que cumplieran con los requisitos necesarios para la prestación del servicio de transporte escolar.
    b. Las empresas no cuentan con la documentación requerida para procesos de contratación estatal.
    c. No hay vehículos con las condiciones técnicas necesarias que puedan cubrir las rutas necesarias para la prestación del servicio
    d. Falta de interés de las empresas para prestar el servicio de transporte escolar.
    e. La alcaldía hizo un análisis con las empresas del municipio para tratar de prestar el servicio y se convino que, con una empresa de transporte mixto que hay constituida en el municipio se puede ejecutar el proyecto para la atención de los estudiantes. (al momento del acercamiento, renuncio la junta directiva y se inicio nuevo proceso de contratación, lo que impidió que se diera el proceso en el tiempo de período escolar), ya la asociación esta con nueva junta directiva, lo que permite que se pueda adelantar el proceso en el 2026
3. Por qué dichas actividades requieren continuar su ejecución en 2026.
    a. Es necesario que se continúe con la prestación del servicio de transporte escolar con el fin de garantizar la permanencia y la presencia de los estudiantes que requieren este servicio en las sedes educativas del municipio.
4. El tiempo exacto adicional que se solicita y por qué es indispensable.
    a. Es necesario adicionar el primer semestre de atención educativa, arrancando el inicio en el mes de enero y llevándolo hasta la el inicio del periodo de vacaciones de mitad de año
5. Qué acciones implementará el municipio para garantizar la ejecución total del saldo pendiente en 2026.

a. A la fecha, se realizó un estudio en el municipio con el fin de prestar el servicio de transporte escolar con una cooperativa de transporte mixto que está dispuesta a prestar el servicio tanto en la zona urbana como rural, a la fecha se tiene el visto bueno de los jurídicos del municipio para avanzar en el estudio y análisis con esta empresa para que desde comienzos de año lectivo se preste el servicio de transporte a los estudiantes que lo requieran.
b. La administración municipal está convencida de que es posible la ejecución el recurso en la prestación del servicio, de tal manera que los beneficiados sean los estudiantes urbanos y rurales del municipio.

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que ASOTRANCIS será la empresa con la cual se realizará el contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en la vigencia 2026, una vez se encuentren superados los ajustes internos mencionados y se cumplan las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

De acuerdo a lo anterior se solicita a la unidad de estrategia de permanencia de la Gobernación de Antioquia, de no hacer la devolución de los recursos no ejecutados en la vigencia 2025 y poder ejecutarlos en la vigencia 2026.

Agradecemos su atención y comprensión frente a esta situación, reiterando nuestro compromiso con la continuidad y calidad del servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio.

Cordialmente,

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Antonio Hurtado Cano– Auxiliar administrativo		27/11/2025
Revisó	Giovanny Arbey Ceballos B – Técnico Operativo de Educación		27/11/2025
Aprobó	Giovanny Arbey Ceballos B – Técnico Operativo de Educación		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			